

ANEXO II

RESOLUCIÓN ERSEP N°

EXPEDIENTE ERSEP N° 0521- 069738/2023

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA EL
SERVICIO DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DE BEBIDA Y
EFLUENTES TRATADOS – AÑO 2023**

1. OBJETO: Contrato de locación del servicio para la verificación de la calidad de agua para bebida y efluentes tratados.-

2. ORGANISMO CONTRATANTE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP) DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la contratación es de **pesos treinta millones cuatrocientos mil (\$30.400.000,00)** anual, dicho presupuesto comprende la totalidad de los servicios requeridos en el pliego de especificaciones técnicas pudiendo el mismo ser adjudicado de la manera prevista en el presente.

3.1. Duración – Término. El plazo de la(s) prestación(es) del (de los) servicio(s) será de un año a partir de la(s) suscripción(es) del (de los) contrato(s) o de la notificación de la Orden de Compra o Provisión. Las partes podrán - de común acuerdo - prorrogarlo por el período de hasta un (1) año en las mismas condiciones.

4. CUERPO LEGAL DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por las disposiciones de la Resolución General ERSeP N° 83/2018, este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y demás disposiciones legales vigentes.-

4.1. Procedimiento de Selección del Proveedor: Licitación (Capítulo II artículo 5 siguientes) de la Resolución General ERSeP N° 83/2018 – “Régimen para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP)”.-

5. DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

5.1. Las Propuestas serán presentadas en dos (2) sobres, por mesa de entradas del ERSeP, cerrados con la sola mención de la contratación a la que corresponden y el día y hora de apertura. Dichos sobres se denominarán: 1) SOBRE PRESENTACION y 2) SOBRE PROPUESTA.-

1) SOBRE PRESENTACION:

Este sobre contendrá:

5.1.1. Constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado Provincial, o en su defecto, Certificado de Situación Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas, ambos debidamente actualizados .-

5.1.2. Constancia de inscripción ante la AFIP, en donde conste su condición de responsable inscripto, no responsable, exento o monotributo en el I.V.A. y en el impuesto a las ganancias.-

5.1.3. Fotocopia del contrato social (y sus modificaciones si las tuviere) inscripto en el Registro Público de Comercio.

5.1.5. Documentación social de designación de las autoridades que concurran en representación de la persona jurídica, o en su caso, poder general o especial que le otorgue facultades suficientes.

Las fotocopias que se incluyan deberán estar debidamente certificadas. Caso contrario, las mismas no serán consideradas parte integrante de la propuesta.

5.1.6. El oferente deberá constituir domicilio dentro de la Ciudad de Córdoba. Para el caso de que el oferente cuente con NIVEL 2 en la plataforma CIUDADANO DIGITAL, las posteriores notificaciones y demás incidencias del trámite serán comunicadas por dicha plataforma.

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, en el sobre presentación serán agregados como simple constancia de presentación y los sobres propuestas serán devueltos en el acto y sin abrir. Desde ese momento dichas propuestas quedarán automáticamente eliminadas de la Licitación.

2).- SOBRE PROPUESTA:

Contendrá únicamente la oferta por duplicado y la garantía técnica o de servicios, cuando correspondiere.

5. 2. Consultas:

Toda persona podrá consultar el legajo correspondiente, y solicitar aclaratorias en Of. De Compras y Contrataciones del ERSeP, en Avenida Emilio Olmos n° 513, 1er piso, Ciudad de Córdoba, pudiendo las consultas formularse a partir del día que determine la Autoridad Competente y hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas.

5.3. Recepción de las propuestas

Las Ofertas deberán presentarse en el lugar que se indique, en horas hábiles de oficina, hasta el día Lunes 10 de abril del corriente a las 10: 30 hs. En caso de que dichos días y hora de la Licitación Pública coincidieran con un asueto o feriado, el acto se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

No serán tenidas en cuenta las propuestas que lleguen con posterioridad a la fecha y hora límite establecida para la recepción de ofertas.

5.4. Apertura de ofertas:

La apertura de sobres se efectuará en Avenida Emilio Olmos n° 513, 1er piso, Ciudad de Córdoba, el día Lunes 10 de abril del corriente a las 11hs. en presencia de funcionario competente del ERSeP, debiendo labrarse el acta correspondiente.

6. DE LA COTIZACIÓN

6.1. La oferta se hará con referencia a la unidad solicitada por el precio final (I.V.A. incluido), fijo y cierto, en moneda de curso legal, ya que sólo se considerarán los precios ofrecidos hasta centavos, despreciándose el milésimo; haciendo constar el total general de la propuesta en letras y números.

Asimismo el ofertante podrá efectuar propuesta por todos o alguno/s de los once circuitos indicados en el Listado del Anexo I (Pliego de Especificaciones Técnicas) de manera diferenciada.

En caso de cotizar individualmente la totalidad de los circuitos, deberá agregar una cotización global mejorada y que no resulte una mera sumatoria de la cotización de cada circuito

6.2. El precio ofertado lo será sin perjuicio de las bonificaciones o rebajas que se ofrezcan por pago en determinado plazo entendiéndose que el mismo es al sólo efecto del descuento y no condición de cumplimiento del contrato.-

6.3. Las cláusulas que se ofrezcan o incluyan en las ofertas, tales como “pago de contado”, “pago a treinta días”, no serán consideradas y podrán dar lugar al rechazo de la propuesta.-

6.4. Los descuentos que se ofrezcan por pago en un plazo determinado, no serán considerados a los efectos de la comparación de las ofertas, teniéndose en cuenta para el pago, si la cancelación de la factura se efectúa dentro del término fijado.-

6.5. Los precios cotizados se entenderán libres de fletes y acarreos, los que estarán a cargo del adjudicatario.-

7. DEL MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

7.1. Los proponentes se obligan a mantener su oferta por el término de TREINTA (30) días hábiles para la Administración Pública Provincial, a contar desde el vencimiento del plazo establecido para la presentación de las propuestas.

Vencido dicho plazo, sin haberse resuelto la contratación, el mismo podrá prorrogarse por cuatro períodos consecutivos de QUINCE (15) días hábiles cada uno, contados a partir de cada vencimiento, a cuyos efectos se requerirá conformidad previa y expresa de los oferentes.-

7.2. Si se formulare impugnación, de acuerdo a lo previsto en este pliego, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas, se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días.-

8. DE LA ADJUDICACIÓN

8.1. La Adjudicación será comunicada fehacientemente al interesado.

8.2. Según la conveniencia técnica y económica de la combinación de ofertas, el ERSeP podrá adjudicar cada circuito a distintos oferentes, o la totalidad de los mismos a uno de ellos, en caso de que la oferta global resulte ser la de mejor performance técnica económica.

8.3. Mientras no se notifique la Orden de Compra o Provisión, la autoridad contratante podrá dejar sin efecto la compra, cuando razones de servicio así lo aconsejaren, sin que tenga derecho el adjudicatario a indemnización de ningún tipo.



ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

9. DE LA FACTURACIÓN Y DEL PLAZO DE PAGO

9.1. La prestación recibida se abonará al finalizar el mes correspondiente, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la presentación de la facturación en la sede del ERSeP, y se condicionará a los servicios efectivamente prestados dentro de cada mes calendario.

9.2. Los pagos se efectuarán con cheque o transferencia bancaria.-

9.3. La deuda podrá ser cancelada mediante los instrumentos de pagos legales y oportunamente previstos por el Poder Ejecutivo Provincial, para la cancelación de las obligaciones de cualquier naturaleza del Sector Publico Provincial